



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**HUÁNUCO - PERÚ**

**SECRETARIA GENERAL**

## **RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**

**N° 4186-2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1524-2017-UNHEVAL-AL, del 29.NOV.2017, informa lo siguiente: Que, mediante Resolución N° 170-2017-UNHEVAL-FDyCP/CF, de fecha 27.NOV.2017, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, otorgó, en vías de regularización, licencia sin goce de remuneraciones, al docente Mg. Luis Ivan Aguirre Antonio, a partir del 13 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2017, a efectos que realice el programa de habilitación para el ejercicio del cargo de Juez Especializado, ello en atención a que se le ha nombrado como Juez Especializado Penal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Amarilis-Distrito Judicial de Huánuco, mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 485-2017-CNM, del 03.OCT.2017. Que, de acuerdo al inciso n), del Artículo N° 125 del Estatuto Universitario vigente establece: "*Las atribuciones del Consejo de Facultad son: ...n) Autorizar licencia por capacitación, pasantía, mentorías a los docentes de la Facultad, concordante con el Programa Multianual de Capacitación y elevarlo al Consejo Universitario para su ratificación*", en el presente caso se tiene que el docente Mg. Luis Ivan Aguirre Antonio, ha solicitado su licencia para realizar estudios en el Programa de Habilitación de la Academia de la Magistratura y la misma ha sido autorizada por su Consejo de Facultad,

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, estando de acuerdo con los considerandos expuestos en el informe legal, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 170-2017-UNHEVAL-FDyCO/CF, del 27.NOV.2017, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1465-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### **SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 170-2017-UNHEVAL-FDyCO/CF, del 27.NOV.2017, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que resolvió otorgar, en vías de regularización, licencia sin goce de remuneraciones, al docente **Mg. Luis Ivan Aguirre Antonio**, a partir del 13 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Escuela y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad  
VRInv-AL-OCI-  
Transparencia-DCalidad-  
DCPYP-JPPTO-OC-OT  
DIGA-RRHH.UEC.File-Interesado -Archivo

YKFQ/Vam